

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EMBARCACIÓN CON PODER NOTARIAL

Lugar : _____ Fecha : _____

Datos del Poderdante :

Nombre y Apellidos : _____

Nº Documento Identidad : _____

Dirección : _____

Teléfono : _____

Datos del Apoderado :

Nombre y Apellidos : _____

Nº Documento Identidad : _____

Dirección : _____

Teléfono : _____

Datos del Vendedor :

Nombre y Apellidos : _____

Nº Documento Identidad : _____

Dirección : _____

Teléfono : _____

Datos del Comprador :

Nombre y Apellidos : _____

Nº Documento Identidad : _____

Dirección : _____

Teléfono : _____

Datos de la Embarcación :

Marca/Modelo : _____

Año de fabricación : _____

Eslora : _____ Manga : _____

Nº de Registro : _____

Estado Técnico : _____

Precio y Condiciones de Pago :

Precio : _____ EUR

Forma de pago : _____

Cláusula 1 – Otorgamiento del poder notarial

El poderdante confiere al apoderado poder suficiente para realizar todas las gestiones y actos necesarios para la compraventa de la embarcación objeto de este contrato, incluyendo la firma del presente documento y cualquier otro

trámite administrativo o registral.

Cláusula 2 – Objeto del contrato

El vendedor transmite y el comprador adquiere la embarcación descrita en el encabezado, junto con todos sus elementos, accesorios y pertenencias, conforme a las condiciones establecidas en este contrato.

Cláusula 3 – Estado de la embarcación

El comprador declara haber inspeccionado la embarcación con anterioridad a la firma, aceptando su estado aparente y renunciando a reclamaciones por vicios ocultos salvo dolo o mala fe por parte del vendedor.

Cláusula 4 – Facultades del apoderado

El apoderado queda autorizado para representar al poderdante en todos los trámites relativos a la compraventa, incluyendo la firma ante notario, presentación y recogida de documentos, y cualquier actuación relacionada con la transmisión de la titularidad.

Cláusula 5 – Precio y forma de pago

El precio total de la compraventa asciende a _____ EUR, que será abonado conforme a las condiciones pactadas entre las partes. El apoderado queda facultado para recibir y otorgar recibos y finiquitos en nombre del poderdante.

Cláusula 6 – Entrega y transmisión de riesgos

La entrega de la embarcación y la transmisión de riesgos se realizará en el lugar y fecha acordados entre las partes. El apoderado podrá disponer de la embarcación y realizar las entregas convenidas en nombre del poderdante.

Cláusula 7 – Gastos e impuestos

Serán de cuenta del comprador los impuestos, tasas y gastos derivados de la transmisión y cambio de titularidad, incluyendo los gastos notariales y registrales. El apoderado podrá gestionar y firmar las declaraciones y documentos necesarios para tales fines.

Cláusula 8 – Duración y revocación del poder

El poder otorgado tendrá vigencia hasta la completa finalización de la compraventa. El poderdante podrá revocar el poder en cualquier momento mediante comunicación fehaciente, quedando sin efecto las facultades otorgadas.

Cláusula 9 – Legislación aplicable y jurisdicción

Este contrato se regirá por la legislación española vigente. Para cualquier controversia que se derive del mismo, las partes se someten a los juzgados y tribunales del domicilio del comprador o al que legalmente corresponda.

Cláusula 10 – Firmas y anexos

El presente contrato se firma en dos ejemplares a un solo efecto, quedando uno en poder de cada parte. Forman parte integrante del contrato los anexos que se adjunten, incluyendo copia del poder notarial otorgado.

FIRMA DEL PODERDANTE

Firma: _____

FIRMA DEL APODERADO

Firma: _____

Fuente original de este documento:

<https://lex-mercantil.com/modelo-contrato-de-compraventa-con-poder-notarial/>

¿Le resultó útil esta plantilla?

Encuentre más plantillas actualizadas en:

<https://lex-mercantil.com/>

Mas plantillas

Esta plantilla está destinada exclusivamente para uso personal y no comercial.

En caso de distribución o publicación, es obligatorio mencionar la fuente.

Esta plantilla se proporciona únicamente como orientación y no constituye asesoramiento legal.

Se recomienda consultar con un profesional del derecho en cada caso particular.